CONTRATO N° 16/2023
"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO " CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 - ID 433.276

Entre la **MUNICIPALIDAD** de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Felipe Salomón Casola** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. Santiago Rojas**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACOMER S.A.E. con RUC N° 80013744-2**, domiciliada en **Eusebio Ayala N° 3321 c/ Rca. Argentina**, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. SANTIAGO MONTI** , con Cédula de Identidad N° 685.944, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 433.276/23.**

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CHACOMER S.A.E.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
INTENDENCIA
República del Paraguay

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 11/2023**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**. La adjudicación fue realizada según **R.I.M.S.L N° 1428 de fecha 12 de octubre de 2023.**

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto total (IVA incluido)
1	25101801-001	Motocicletas con accesorios	Unidad	UNIDAD	12	KENTON	Nacional	10.965.152	131.581.824
								Precio Total	**131.581.824**

Monto Total de adjudicación: Gs. 131.581.824 (Son Guaraníes ciento treinta y un millones quinientos ochenta y un mil ochocientos veinte y cuatro) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

La vigencia del contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • Secretaría General • REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • INTENDENCIA • República del Paraguay

Lic. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

CHACOMER S.A.E.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 09 mes de noviembre y año 2023.

ABOG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

LIC. SANTIAGO MONTI – REPRESENTANTE LEGAL
CHACOMER S.A.E.
RUC N° 80013744-2.
"La Contratista".